


<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b></p>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 5

**CONTRATO NÚMERO: 1.05-17.13-13659 FECHA:** 25 de septiembre de 2025

**OTRO SI NUMERO: 1.05-17.13-13659 - 1 FECHA:** 21 de Octubre

**CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

**DEPENDENCIA:** OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN

**CONTRATISTA:** MARCELO ANDRES MARTINEZ GALINDRES

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 8.000.000)

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** 5500006553 del 23/09/2025

**REGISTRO PRESUPUESTAL:** 5600090581 del 30/09/2025

**FUENTE DE FINANCIACION:** LIBRE DESTINACION

**PLAZO:** 66 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INCIO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025


**SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:** OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO

**OBJETO:** Prestar los Servicios Profesionales como Abogado en cumplimiento del proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca, que tiene como fin fortalecer desde su perfil los diferentes asuntos disciplinarios en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca. .

Los suscritos Dr. OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.321.514, Guacarí-Valle del Cauca, en su condición de Profesional Universitario de la Oficina de Control Disciplinario Interno-Instrucción, actuando como SUPERVISOR, y MARCELO ANDRES MARTINEZ GALINDRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.459.506 Guacari (V), obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones del OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN, con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

- A. La actividad específica que se cumplirá únicamente para realizar el pago de la cuota 01 consiste en que el contratista se obliga a presentar un informe sobre el resultado del análisis jurídico de los expedientes asignados por el despacho para determinar la viabilidad de proferir decisión inhibitoria, apertura de indagación previa, apertura de investigación disciplinaria, decisión de archivo definitivo y/0 formulación de cargos.
- B. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b></p>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 5


- C. Brindar apoyo jurídico en la etapa de indagación previa, etapa de investigación disciplinaria y etapa de evaluación de la investigación de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- D. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de sustanciación, autos interlocutorios, autos inhibitorios, autos de prueba, actos de trámite y demás providencias que den impulso a los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- E. Brindar apoyo en la práctica y recaudo de pruebas (documentales, testimoniales, inspección disciplinaria, peritación) que se decreten en los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la ley 2094 de 2021.
- F. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de archivo definitivo y autos de formulación de cargos de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- G. Brindar apoyo en el seguimiento de despachos comisorios para que estos sean cumplidos por el comisionado dentro del término otorgado.
- H. Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas a derechos de petición que le sean asignados de conformidad con la Ley 1437 de 2011, sustituida parcialmente por el Título II, Capítulo I de la Ley 1755 de 2015.
- I. Brindar apoyo jurídico en la proyección de las decisiones a que haya lugar en el marco de la defensa judicial de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción respecto de las acciones de tutela que formulen los sujetos procesales, intervinientes, entidades públicas y/o privadas de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, el Decreto 306 de 1992 y el Código General del Proceso

El **CONTRATISTA** ejecutó en un Cien por ciento (100%), de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo de los meses de Septiembre y octubre de 2025, para un total de ejecución del contrato del CIEN POR CIENTO (100%), de acuerdo a lo convenido en el objeto del contrato y bajo las destrezas del contratista.


### **INFORME DE GESTION MES A MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2025**

#### **INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

El contratista presenta informe sobre el resultado del análisis jurídico y determinación de la viabilidad de proferir las siguientes decisiones de procesos disciplinarios asignados:

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b></p>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 5

- ✓ Expediente con radicación No. 0035-24, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Resolución de Archivo Definitivo.
- ✓ Expediente con radicación No. 0111-24, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Resolución de Archivo Definitivo.
- ✓ Expediente con radicación No. 0286-24, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Resolución de Archivo Definitivo.
- ✓ Expediente con radicación No. 0283-24, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Resolución de Archivo Definitivo.
- ✓ Expediente con radicación No. 0188 -25, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Auto de apertura de investigación disciplinaria, Solicitud de Información a la secretaria de Educación, comunicar a la procuraduría y viceprocuraduría.
- ✓ Expediente con radicación No. 0203-25, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Auto de apertura de investigación disciplinaria, Solicitud de Información a la secretaria de Educación, comunicar a la procuraduría y viceprocuraduría.
- ✓ Expediente con radicación No. 0015-25, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir auto que decreta pruebas, posteriormente solicitar a la unidad administrativa de rentas, comunicar al quejoso.
- ✓ Expediente con radicación No. 0073-25, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Auto de apertura de investigación disciplinaria, Solicitud de Información a la Contraloría General de la Republica, comunicar a la procuraduría y viceprocuraduría.
- ✓ Expediente con radicación No. 0045-25, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir reiteración de solicitud de despacho comisorio para práctica de pruebas al Personero Municipal del Cairo, y comunicar a la investigada.
- ✓ Expediente con radicación No. 0150-25, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Auto que decreta pruebas, solicitar a la secretaria de educación y posteriormente tomar declaraciones juramentadas.
- ✓ Expediente con radicación No. 0162, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Auto que decreta pruebas, solicitar a la secretaria de movilidad y transporte de la gobernación del valle del cauca.
- ✓ Expediente con radicación No. 0138-25 después del análisis jurídico efectuado se debe proferir auto de pruebas, solicitar a la secretaria de educación y posteriormente, proferir auto de archivo.
- ✓ Expediente con radicación No. 0128-23, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir auto de despacho comisorio para que recaude las pruebas pertinentes, así mismo comunicar al investigado.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b></p>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 5


- ✓ Expediente con radicación No. 0174-2025, después del análisis jurídico efectuado se debe solicitar a la secretaria de movilidad y transporte y posteriormente remitir por competencia a la procuraduría general de la república

#### **INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES OCTUBRE DE 2025.**

- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización del auto de archivo, del expediente con radicación 0384-2023.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización del auto de archivo, del expediente con radicación 0128-2025
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización de solicitud de información a la secretaria de movilidad y transporte de la Gobernación del valle del cauca, del expediente con radicación 0030 – 2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización de Solicitud de Información a la secretaria de Educación, del valle del cauca, del expediente con radicación 0188-2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización, de Solicitud de Información a la secretaria de Educación, del expediente con radicación 0203-2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización de Solicitud de Información a la Contraloría General de la Republica, del expediente con radicación 0073-2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización de la recepción de notificación personal, del expediente con radicación 0073-2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización del auto de ampliación de términos, del expediente con radicación 0045-2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización de comunicación a la investigada del auto de ampliación de términos, del expediente con radicación 0045-2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización del auto de prórroga, del expediente con radicación 0045-2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización de la comunicación del auto de prórroga, del expediente con radicación 0045-2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización del auto de prórroga, del expediente con radicación 0030-2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización de la comunicación del auto de prórroga, del expediente con radicación 0030-2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización de solicitud de información dirigido a la Secretaria de educación departamental del expediente bajo radicado 0150-2025.

Se realizaron todos los apoyos y acompañamientos requeridos durante toda la ejecución del contrato de acuerdo con las exigencias y las necesidades que se señalaron tanto en los estudios previos y en la minuta contractual, es decir que se cumplieron en un 100% las obligaciones, compromisos y/o actividades contempladas en el contrato por parte del contratista y las cuales se verificaron a través del supervisor designado para ello.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 5

Valor total del Contrato: \$8.000.000

Valor ejecutado: \$8.000.000

Valor no ejecutado: \$ 0

Porcentaje de Ejecución: 100%

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato: \$ 8.000.000

Anticipo: \$ 0

Amortización anticipo: \$ 0

Pago anticipado: \$ 0

Pagos parciales \$4.000.000

Interés moratorio: \$ 0

Total pagado \$ 4.000.000


Saldo a favor de El Contratista: \$ 4.000.000

Saldo a favor de El Departamento: \$ 0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de SANTIAGO DE CALI a los seis (06) días del mes de noviembre de 2025, Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma de SECOPII.

\_\_\_\_\_  
OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO  
SUPERVISOR

\_\_\_\_\_  
MARCELO ANDRES MARTINEZ GALINDRES  
CONTRATISTA

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA DE PAGO FINAL</b>	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 2

**CONTRATO NÚMERO:** 1.05-17.13-13659 **FECHA:** 25 de Septiembre de 2025

**OTRO SI NUMERO:** 1.05-17.13-13659 -1 **FECHA:** 21 de Octubre de 2025

**CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

**DEPENDENCIA:** OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN

**CONTRATISTA:** MARCELO ANDRES MARTINEZ GALINDRES

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** OCHO MILLONES M/CTE (\$ 8.000.000)

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** 5500006553 del 23/09/2025

**REGISTRO PRESUPUESTAL:** 5600090581 del 30/09/2025

**FUENTE DE FINANCIACION:** LIBRE DESTINACION


**PLAZO:** 66 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INCIO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

**SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:** OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO

**OBJETO:** Prestar los Servicios Profesionales como Abogado en cumplimiento del proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca, que tiene como fin fortalecer desde su perfil los diferentes asuntos disciplinarios en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca.

Los suscritos Dr. OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.321.514, Guacarí-Valle del Cauca, en su condición de Profesional Universitario de la Oficina de Control Disciplinario Interno-Instrucción, actuando como **SUPERVISOR**, y MARCELO ANDRES MARTINEZ GALINDRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.459.506 de Guacarí (V), obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones del OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN, con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

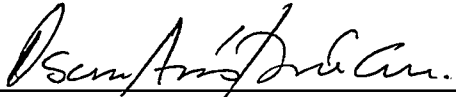
**VALOR DEL CONTRATO** \$ 8.000.000

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA DE PAGO FINAL</b>	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 1
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 2 de 2

VALOR ADICION	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 8.000.000
VALOR ANTICIPO:	\$ 0
VALOR PRESENTE ACTA:	\$ 4.000.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	\$ 0
VALOR A PAGAR ESTA ACTA:	\$ 4.000.000
VALOR PAGADO ACTAS 1 a 2:	\$ 8.000.000
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	\$ 0
SALDO DEL CONTRATO:	\$ 0

En estos términos el CONTRATISTA acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor como pago final del presente Contrato.

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los once (11) días del mes de Noviembre de 2025.



---

 OSCAR ANDRÉS DURAN GARRIDO  
 C.C: 6.321.514  
 SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR


---

 MARCELO A MARTINEZ GALINDRES  
 C.C: 1.114.459.506  
 CONTRATISTA

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 5

**CONTRATO NÚMERO: 1.05-17.13-13659 FECHA: 25 de septiembre de 2025**

**OTRO SI NUMERO: 1.05-17.13-13659 - 1 FECHA: 21 de Octubre**

**CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

**DEPENDENCIA: OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN**

**CONTRATISTA: MARCELO ANDRES MARTINEZ GALINDRES**

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 8.000.000)**

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500006553 del 23/09/2025**

**REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600090581 del 30/09/2025**

**FUENTE DE FINANCIACION: LIBRE DESTINACION**

**PLAZO: 66 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INCIO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025**


**SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO**

**OBJETO:** Prestar los Servicios Profesionales como Abogado en cumplimiento del proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca, que tiene como fin fortalecer desde su perfil los diferentes asuntos disciplinarios en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca.

Los suscritos Dr. OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.321.514, Guacari-Valle del Cauca, en su condición de Profesional Universitario de la Oficina de Control Disciplinario Interno-Instrucción, actuando como SUPERVISOR, y MARCELO ANDRES MARTINEZ GALINDRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.459.506 Guacari (V), obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones del OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN, con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

- A. La actividad específica que se cumplirá únicamente para realizar el pago de la cuota 01 consiste en que el contratista se obliga a presentar un informe sobre el resultado del análisis jurídico de los expedientes asignados por el despacho para determinar la viabilidad de proferir decisión inhibitoria, apertura de indagación previa, apertura de investigación disciplinaria, decisión de archivo definitivo y/o formulación de cargos.
- B. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b></p>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 5


- C. Brindar apoyo jurídico en la etapa de indagación previa, etapa de investigación disciplinaria y etapa de evaluación de la investigación de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- D. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de sustanciación, autos interlocutorios, autos inhibitorios, autos de prueba, actos de trámite y demás providencias que den impulso a los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- E. Brindar apoyo en la práctica y recaudo de pruebas (documentales, testimoniales, inspección disciplinaria, peritación) que se decreten en los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la ley 2094 de 2021.
- F. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de archivo definitivo y autos de formulación de cargos de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- G. Brindar apoyo en el seguimiento de despachos comisorios para que estos sean cumplidos por el comisionado dentro del término otorgado.
- H. Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas a derechos de petición que le sean asignados de conformidad con la Ley 1437 de 2011, sustituida parcialmente por el Título II, Capítulo I de la Ley 1755 de 2015.
- I. Brindar apoyo jurídico en la proyección de las decisiones a que haya lugar en el marco de la defensa judicial de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción respecto de las acciones de tutela que formulen los sujetos procesales, intervinientes, entidades públicas y/o privadas de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, el Decreto 306 de 1992 y el Código General del Proceso

El **CONTRATISTA** ejecutó en un Cien por ciento (100%), de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo de los meses de septiembre - octubre - noviembre de 2025, para un total de ejecución del contrato del CIEN POR CIENTO (100%), de acuerdo a lo convenido en el objeto del contrato y bajo las destrezas del contratista.


#### **INFORME DE GESTION MES A MES DE SEPTIEMBRE - OCTUBRE - NOVIEMBRE DE 2025**

El contratista presenta informe sobre el resultado del análisis jurídico y determinación de la viabilidad de proferir las siguientes decisiones de procesos disciplinarios asignados:

- ✓ Expediente con radicación No. 0035-24, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Resolución de Archivo Definitivo.

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 5

- ✓ Expediente con radicación No. 0111-24, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Resolución de Archivo Definitivo.
- ✓ Expediente con radicación No. 0286-24, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Resolución de Archivo Definitivo.
- ✓ Expediente con radicación No. 0283-24, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Resolución de Archivo Definitivo.
- ✓ Expediente con radicación No. 0188 -25, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Auto de apertura de investigación disciplinaria, Solicitud de Información a la secretaria de Educación, comunicar a la procuraduría y viceprocuraduría.
- ✓ Expediente con radicación No. 0203-25, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Auto de apertura de investigación disciplinaria, Solicitud de Información a la secretaria de Educación, comunicar a la procuraduría y viceprocuraduría.
- ✓ Expediente con radicación No. 0015-25, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir auto que decreta pruebas, posteriormente solicitar a la unidad administrativa de rentas, comunicar al quejoso.
- ✓ Expediente con radicación No. 0073-25, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Auto de apertura de investigación disciplinaria, Solicitud de Información a la Contraloría General de la Republica, comunicar a la procuraduría y viceprocuraduría.
- ✓ Expediente con radicación No. 0045-25, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir reiteración de solicitud de despacho comisorio para práctica de pruebas al Personero Municipal del Cairo, y comunicar a la investigada.
- ✓ Expediente con radicación No. 0150-25, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Auto que decreta pruebas, solicitar a la secretaria de educación y posteriormente tomar declaraciones juramentadas.
- ✓ Expediente con radicación No. 0162, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Auto que decreta pruebas, solicitar a la secretaria de movilidad y transporte de la gobernación del valle del cauca.
- ✓ Expediente con radicación No. 0138-25 después del análisis jurídico efectuado se debe proferir auto de pruebas, solicitar a la secretaria de educación y posteriormente, proferir auto de archivo.
- ✓ Expediente con radicación No. 0128-23, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir auto de despacho comisorio para que recaude las pruebas pertinentes, así mismo comunicar al investigado.
- ✓ Expediente con radicación No. 0174-2025, después del análisis jurídico efectuado se debe solicitar a la secretaria de movilidad y transporte y posteriormente remitir por competencia a la procuraduría general de la república


<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 5

- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización del auto de archivo, del expediente con radicación 0384-2023.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización del auto de archivo, del expediente con radicación 0128-2025
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización de solicitud de información a la secretaria de movilidad y transporte de la Gobernación del valle del cauca, del expediente con radicación 0030 – 2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización de Solicitud de Información a la secretaria de Educación, del valle del cauca, del expediente con radicación 0188-2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización, de Solicitud de Información a la secretaria de Educación, del expediente con radicación 0203-2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización de Solicitud de Información a la Contraloría General de la Republica, del expediente con radicación 0073-2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización de la recepción de notificación personal, del expediente con radicación 0073-2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización del auto de ampliación de términos, del expediente con radicación 0045-2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización de comunicación a la investigada del auto de ampliación de términos, del expediente con radicación 0045-2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización del auto de prórroga, del expediente con radicación 0045-2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización de la comunicación del auto de prórroga, del expediente con radicación 0045-2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización del auto de prórroga, del expediente con radicación 0030-2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización de la comunicación del auto de prórroga, del expediente con radicación 0030-2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización de solicitud de información dirigido a la Secretaria de educación departamental del expediente bajo radicado 0150-2025.

Se realizaron todos los apoyos y acompañamientos requeridos durante toda la ejecución del contrato de acuerdo con las exigencias y las necesidades que se señalaron tanto en los estudios previos y en la minuta contractual, es decir que se cumplieron en un 100% las obligaciones, compromisos y/o actividades contempladas en el contrato por parte del contratista y las cuales se verificaron a través del supervisor designado para ello.

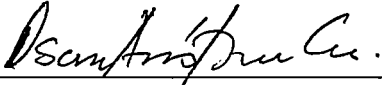
Que el balance de ejecución física es el siguiente:

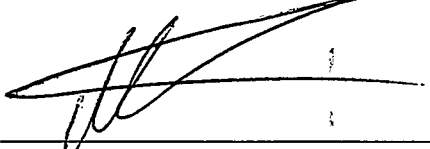
Valor total del Contrato:	\$8.000.000
Valor ejecutado:	\$8.000.000
Valor no ejecutado:	\$ 0

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>MANUAL DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 5

Porcentaje de Ejecución:	100%
Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:	
Valor total del Contrato:	\$ 8.000.000
Anticipo:	\$ 0
Amortización anticipo:	\$ 0
Pago anticipado:	\$ 0
Pagos parciales	\$4.000.000
Interés moratorio:	\$ 0
Total pagado	\$ 4.000.000
Saldo a favor de El Contratista:	\$ 4.000.000
Saldo a favor de El Departamento:	\$ 0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de SANTIAGO DE CALI a los once (11) días del mes de noviembre de 2025, Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma de SECOPII.

  
 OSCAR ANDRÉS DURAN GARRIDO  
 SUPERVISOR

  
 MARCELO ANDRES MARTINEZ GALINDRES  
 CONTRATISTA

Santiago de Cali, 06 de noviembre de 2025

Doctor  
**OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO**  
Supervisor  
Oficina de Control Disciplinario Interno-Instrucción

Referencia: Informes de Gestión de los meses de septiembre - octubre - Noviembre de 2025.

Cordial saludo,

Me permito presentar mi informe de actividades, que hacen referencia a los meses septiembre - octubre - Noviembre de 2025, con ocasión al Contrato No. 1.05-17.13-13659 de 25/09/2025, y otro 1.05-17.13-13659 de 21 / 10 /2025 si suscrito con el Departamento del Valle del Cauca, las actividades realizadas durante los meses fueron:

#### **INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2025**

El contratista presenta informe sobre el resultado del análisis jurídico y determinación de la viabilidad de proferir las siguientes decisiones de procesos disciplinarios asignados:

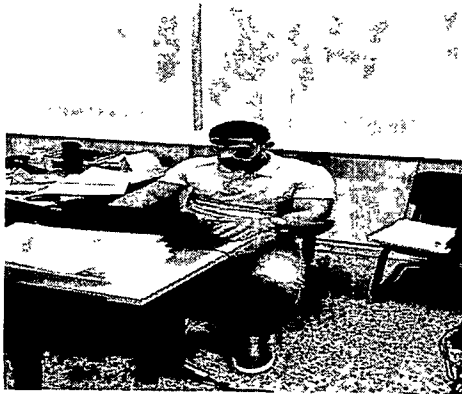
- ✓ Expediente con radicación No. 0035-24, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Resolución de Archivo Definitivo.
- ✓ Expediente con radicación No. 0111-24, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Resolución de Archivo Definitivo.
- ✓ Expediente con radicación No. 0286-24, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Resolución de Archivo Definitivo.
- ✓ Expediente con radicación No. 0283-24, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Resolución de Archivo Definitivo.
- ✓ Expediente con radicación No. 0188 -25, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Auto de apertura de investigación disciplinaria, Solicitud de Información a la secretaria de Educación, comunicar a la procuraduría y viceprocuraduría.
- ✓ Expediente con radicación No. 0203-25, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Auto de apertura de investigación disciplinaria, Solicitud de Información a la secretaria de Educación, comunicar a la procuraduría y viceprocuraduría.
- ✓ Expediente con radicación No. 0015-25, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir auto que decreta pruebas, posteriormente solicitar a la unidad administrativa de rentas, comunicar al quejoso.
- ✓ Expediente con radicación No. 0073-25, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Auto de apertura de investigación disciplinaria, Solicitud de Información a la Contraloría General de la Republica, comunicar a la procuraduría y viceprocuraduría.

- ✓ Expediente con radicación No. 0045-25, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir reiteración de solicitud de despacho comisorio para práctica de pruebas al Personero Municipal del Cairo, y comunicar a la investigada.
- ✓ Expediente con radicación No. 0150-25, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Auto que decreta pruebas, solicitar a la secretaria de educación y posteriormente tomar declaraciones juramentadas.
- ✓ Expediente con radicación No. 0162, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir Auto que decreta pruebas, solicitar a la secretaria de movilidad y transporte de la gobernación del valle del cauca.
- ✓ Expediente con radicación No. 0138-25 después del análisis jurídico efectuado se debe proferir auto de pruebas, solicitar a la secretaria de educación y posteriormente, proferir auto de archivo.
- ✓ Expediente con radicación No. 0128-23, después del análisis jurídico efectuado se debe proferir auto de despacho comisorio para que recaude las pruebas pertinentes, así mismo comunicar al investigado.
- ✓ Expediente con radicación No. 0174-2025, después del análisis jurídico efectuado se debe solicitar a la secretaria de movilidad y transporte y posteriormente remitir por competencia a la procuraduría general de la república
- ✓ brinde apoyo en la realización del auto de archivo, del expediente con radicación 0384-2023.
- ✓ brinde apoyo en la realización del auto de archivo, del expediente con radicación 0128-2025
- ✓ brinde apoyo en la realización de solicitud de información a la secretaria de movilidad y transporte de la Gobernación del valle del cauca, del expediente con radicación 0030 – 2025.
- ✓ brinde apoyo en la realización de Solicitud de Información a la secretaria de Educación, del valle del cauca, del expediente con radicación 0188-2025.
- ✓ brinde apoyo en la realización, de Solicitud de Información a la secretaria de Educación, del expediente con radicación 0203-2025.
- ✓ brinde apoyo en la realización de Solicitud de Información a la Contraloría General de la Republica, del expediente con radicación 0073-2025.
- ✓ brinde apoyo en la realización de la recepción de notificación personal, del expediente con radicación 0073-2025.
- ✓ brinde apoyo en la realización del auto de ampliación de términos, del expediente con radicación 0045-2025.
- ✓ brinde en la realización de comunicación a la investigada del auto de ampliación de términos, del expediente con radicación 0045-2025.
- ✓ brinde apoyo en la realización del auto de prórroga, del expediente con radicación 0045-2025.
- ✓ brinde apoyo en la realización de la comunicación del auto de prórroga, del expediente con radicación 0045-2025.
- ✓ brinde apoyo en la realización del auto de prórroga, del expediente con radicación 0030-2025.

- ✓ brinde apoyo en la realización de la comunicación del auto de prórroga, del expediente con radicación 0030-2025.
- ✓ brinde apoyo en la realización de solicitud de información dirigido a la Secretaria de educación departamental del expediente bajo radicado 0150-2025.

En consecuencia, se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali a los seis (06) días del mes de NOVIEMBRE de 2025.

#### ANEXO FOTOGRAFICO



**MARCELO ANDRES MARTINEZ GALINDRES**  
CONTRATISTA

Santiago de Cali, 06 de Noviembre de 2025

Doctor  
**OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO**  
Supervisor  
Oficina de Control Disciplinario Interno-Instrucción

Referencia: Informe de Gestión del mes de Octubre-noviembre  
de 2025.

Cordial saludo,

Me permito presentar mi informe de actividades, que hacen referencia al mes de Octubre - Noviembre de 2025, con ocasión al Contrato No. **1.05-17.13-13659** de 25/09/2025, y otro si **1.05-17.13-13659 – 1 del 21/10/2025** suscrito con el Departamento del Valle del Cauca, las actividades realizadas durante el mes fueron:

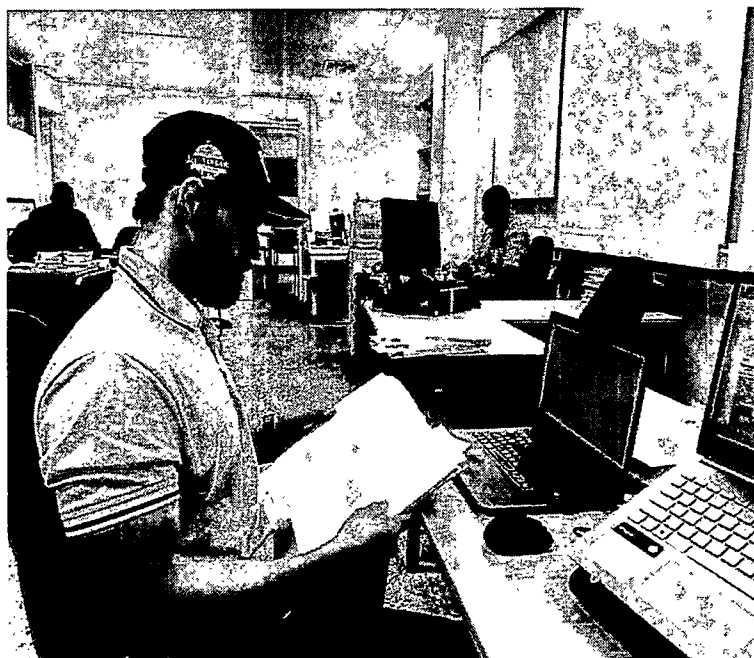
#### **INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE OCTUBRE - NOVIEMBRE DE 2025**

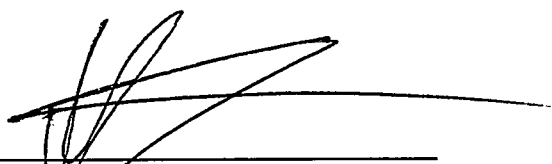
- ✓ Brindé apoyo en la realización del auto de archivo, del expediente con radicación 0384-2023
- ✓ Brindé apoyo en la realización del auto de archivo, del expediente con radicación 0128-2025
- ✓ Brindé apoyo en la realización de solicitud de información a la secretaria de movilidad y transporte de la Gobernación del valle del cauca, del expediente con radicación 0030 – 2025.
- ✓ Brindé apoyo en la realización de Solicitud de Información a la secretaria de Educación, del valle del cauca, del expediente con radicación 0188-2025.
- ✓ Brindé apoyo en la realización, de Solicitud de Información a la secretaria de Educación, del expediente con radicación 0203-2025.
- ✓ Brindé apoyo en la realización de Solicitud de Información a la Contraloría General de la Republica, del expediente con radicación 0073-2025.
- ✓ Brindé apoyo en la realización de la recepción de notificación personal, del expediente con radicación 0073-2025.
- ✓ Brindé apoyo en la realización del auto de ampliación de términos, del expediente con radicación 0045-2025.
- ✓ Brindé apoyo en la realización de comunicación a la investigada del auto de ampliación de términos, del expediente con radicación 0045-2025.
- ✓ Brindé apoyo en la realización del auto de prórroga, del expediente con radicación 0045-2025.
- ✓ Brindé apoyo en la realización de la comunicación del auto de prórroga, del expediente con radicación 0045-2025.
- ✓ Brindé apoyo en la realización del auto de prórroga, del expediente con radicación 0030-2025.
- ✓ Brindé apoyo en la realización de la comunicación del auto de prórroga, del expediente con radicación 0030-2025.


- ✓ Brindé apoyo en la realización de solicitud de información dirigido a la Secretaria de educación departamental del expediente bajo radicado 0150-2025

**En consecuencia, se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali a los seis (6) días del mes de Noviembre de 2025.**

### **ANEXO FOTOGRAFICO**



  
\_\_\_\_\_  
**MARCELO ANDRES MARTINEZ GALINDRES**  
CONTRATISTA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 9

Fecha:	06	de	Noviembre	de	2025
--------	----	----	-----------	----	------

**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

CONTRATO	1.05-17.13-13659	CONVENIO
Contrato número:	1.05-17.13-13659	de 25 de Septiembre de 2025
Otro si numero :	1.05-17.13-13659 - 1	de 21 de Octubre de 2025

**Disponibilidad 5500006553 del 23/09/2025 y Registro presupuestal: 5600090581 del 30/09/2025**

**Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo que será atendida con este contrato:**

Línea estratégica 4 – Valle Territorio de Vida / MP 4501001052503007 Instruir 250 investigaciones Disciplinarias en fase de Instrucción en cada Vigencia durante el periodo de gobierno 2024 - 2027  
**RUBRO:** 13231101/1157/2320202008/4445010010100000/PI44-102401/1/1/01/07 R.F FONDOS COMUNES/ OFIC CONTROL DISC // Servicios prestados/ Lucha contra la corrupción/ sustanciar e instruir de oficio, por denuncia, que se promuevan contra servidores exservidores públicos de la gobernación del valle del cauca - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DISCIPLINARIA EN FASE DE INSTRUCCIÓN EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

**ELEMENTO PEP:** PI44-102401/1/1/01/07, Sustanciar e instruir de oficio, por denuncia, queja o informe, los procesos disciplinarios que se promuevan contra servidores y exservidores públicos de la gobernación del valle del cauca.

**OBJETIVO GENERAL:** Propósito desarrollar la gestión disciplinaria desde el proceso de instrucción frente a los servidores y exservidores públicos de la gobernación del Valle del Cauca.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:** Mejorar la capacidad de respuesta en el ejercicio de la acción disciplinaria sobre Conductas presuntamente irregulares de los servidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca.

**Meta, actividad e impacto del Plan de Acción que será atendida con este contrato:**

**PROGRAMAS:** 45- Un gobierno más Moderno y transparente


**Meta:** 45010 – Conservar por Encima de 97 Puntos el índice de desempeño Departamental de Talento Humano de la Gobernación del Valle del Cauca.

**Actividad:** Sustanciar e instruir de oficio, por denuncia, queja o informe, los procesos disciplinarios que se promuevan contra servidores y exservidores públicos de la gobernación del valle del cauca.

**Impacto:** El proyecto de inversión contribuye a que la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción aumente su capacidad de respuesta con oportunidad, eficiencia y eficacia frente a la cantidad de quejas Interpuestas por la ciudadanía y las partes interesadas que redundan en el inicio y trámite de las respectivas investigaciones disciplinarias.

**Objeto del contrato:** Prestar los Servicios Profesionales como Abogado en cumplimiento del proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca, que tiene como fin fortalecer desde su perfil los diferentes asuntos disciplinarios en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca.

Supervisor:	<b>OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO</b> <b>CC. 6.321.514 de GUACARI (V)</b> <b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN</b> <b>CARRERA6 ENTRE CALLE 9 Y 10 PISO 2 TELEFONO 620 00 00 EXT.2740</b>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 9

**Contratista** **MARCELO ANDRES MARTINEZ GALINDRES**  
**C.C. 1.114.459.506 de GUACARI (V)**  
**CARRERA 5 # 6-91 DE BUGA-VALLE**  
**CELULAR: 316 1000 413**


**OBJETIVO DEL INFORME**

El objeto de esta reunión es dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado durante octubre - noviembre 2025 en la ejecución del contrato No. **1.05-17.13-13659** del 25 de Septiembre de 2025 y otro si **1.05-17.13-13659- 1 del 21/10/ 2025**. Por lo que se concluye que las obligaciones del contrato No. **1.05-17.13-13659** del 25 de Septiembre de 2025, y otro si **1.05-17.13-13659- 1 del 21/10/ 2025** durante el mes de octubre - noviembre de 2025, fueron cumplidas a cabalidad y **RECIBIDA a ENTERA SATISFACCIÓN** por el Departamento del Valle del Cauca y de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción.

**VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

**Especificaciones,  
 actividades u  
 obligaciones  
 específicas  
 contractuales.**

- A. La actividad específica que se cumplirá únicamente para realizar el pago de la cuota 01 consiste en que el contratista se obliga a presentar un informe sobre el resultado del análisis jurídico de los expedientes asignados por el despacho para determinar la viabilidad de proferir decisión inhibitoria, apertura de indagación previa, apertura de investigación disciplinaria, decisión de archivo definitivo y/o formulación de cargos.
- B. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado.
- C. Brindar apoyo jurídico en la etapa de indagación previa, etapa de investigación disciplinaria y etapa de evaluación de la investigación de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- D. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de sustanciación, autos interlocutorios, autos inhibitorios, autos de prueba, actos de trámite y demás providencias que den impulso a los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.
- E. Brindar apoyo en la práctica y recaudo de pruebas (documentales, testimoniales, inspección disciplinaria, peritación) que se decreten en los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la ley 2094 de 2021.
- F. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de archivo definitivo y autos de formulación de cargos de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 9

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

- G. Brindar apoyo en el seguimiento de despachos comisorios para que estos sean cumplidos por el comisionado dentro del término otorgado.
- H. Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas a derechos de petición que le sean asignados de conformidad con la Ley 1437 de 2011, sustituida parcialmente por el Título II, Capítulo I de la Ley 1755 de 2015.
- I. Brindar apoyo jurídico en la proyección de las decisiones a que haya lugar en el marco de la defensa judicial de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción respecto de las acciones de tutela que formulen los sujetos procesales, intervinientes, entidades públicas y/o privadas de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, el Decreto 306 de 1992 y el Código General del Proceso.

**Porcentaje de cumplimiento.**


Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de Octubre - noviembre de 2025 100%

Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo. 100%

**Otras consideraciones.**

<b>Sugerencias</b>		
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable

<b>Prorroga, suspensiones o adiciones</b>		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 9

### SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN


Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

Se ejecutaron en un **Ciento por Ciento (100%)**, de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo de octubre - noviembre 2025 para un total de ejecución del contrato del cien **(100%)**, de acuerdo a lo convenido en el objeto del contrato y bajo las destrezas del contratista

#### INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE OCTUBRE - NOVIEMBRE DE 2025

- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización del auto de archivo, del expediente con radicación 0384-2023
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización del auto de archivo, del expediente con radicación 0128-2025
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización de solicitud de información a la secretaria de movilidad y transporte de la Gobernación del valle del cauca, del expediente con radicación 0030 – 2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización de Solicitud de Información a la secretaria de Educación, del valle del cauca, del expediente con radicación 0188-2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización, de Solicitud de Información a la secretaria de Educación, del expediente con radicación 0203-2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización de Solicitud de Información a la Contraloría General de la Republica, del expediente con radicación 0073-2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización de la recepción de notificación personal, del expediente con radicación 0073-2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización del auto de ampliación de términos, del expediente con radicación 0045-2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización de comunicación a la investigada del auto de ampliación de términos, del expediente con radicación 0045-2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización del auto de prórroga, del expediente con radicación 0045-2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización de la comunicación del auto de prórroga, del expediente con radicación 0045-2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización del auto de prórroga, del expediente con radicación 0030-2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización de la comunicación del auto de prórroga, del expediente con radicación 0030-2025.
- ✓ El contratista brindo apoyo en la realización de solicitud de información dirigido a la Secretaria de educación departamental del expediente bajo radicado 0150-2025.


Se verificaron las actividades desarrolladas durante el mes octubre - Noviembre de 2025, a través del informe de gestión final entregado por el contratista que reposa en los archivos de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción, de la misma manera se evidenciaron las actividades mediante el informe entregado por la jefa del despacho.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 9

#### SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.


- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con la Ley 1952 de 2019 y el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, las normas de calidad y Gestión Documental
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** NO APLICA
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 9

**SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**


Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El Expediente Contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** NO APLICA
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** NO APLICA
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** Los procesos contractuales y demás documentos del proceso se encuentran debidamente publicados en el SECOP II
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a la seguridad social de SALUD (NUEVA EPS), PENSIÓN (PORVENIR) y ARL (Positiva), con numero de planilla 91204017 y con cus: 1905781550 según la cláusula del contrato y decreto 1273 del 23 de julio de 2018, y 948 de 2018, la Ley 1753, Artículo 135 de 2015.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 9

**SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE**

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
<i>Valor inicial del contrato</i>	\$ 8.000.000	PAGO	2025-10-14	4.000.000	NINGUNA
<i>Valor Adiciones</i>	\$0				
<i>Reajustes</i>	\$0				
<i>Actualización de precios</i>	\$0				
<i>Valor Total del Contrato</i>	\$8.000.000				
<i>Valor pagado</i>	\$4.000.000				
<i>Valor causado que no se ha pagado</i>	\$4.000.000				
<i>Valor total ejecutado</i>	\$8.000.000				
<i>Valor saldo por ejecutar</i>	\$0				
<i>Intereses moratorios</i>	\$0				

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 9


**SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE**

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

La causación de la **Cuota No. 2** – segunda por la ejecución del contrato se contabilizará en el sistema financiero SAP del mes de Octubre - Noviembre de 2025.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONO, CUENTA CON EL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL, Y LOS PAGOS SE REALIZAN DE ACUERDO A LO PACTADO Y COMO SE APLICO EN EL PAC.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, PUESTO QUE SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** NO APLICA
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** NO APLICA
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** NO APLICA
- **Costo de actividades por entregables:** NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
<b>TOTALES:</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 9

**SEGUIMIENTO JURIDICO**

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el estatuto de Contratación Pública y los respectivos manuales aplicables.

El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de Salud, y ARL según la cláusula Segunda, punto G y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 3,4,2,5,1 del Decreto # 0734 de 2012, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011.

**INFORME SOBRE SANCIONES**

El contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCION DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURIAS CIUDADANAS**

Según la Cláusula 30 Veeduría: este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, conforma a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Modificada por la ley 1150 de 2007 el Decreto. 1082 de 2015 y la ley 850 de 2003.

<b>Fecha del próximo informe</b>	<b>Día:</b>	<b>De</b>	<b>Mes:</b>	<b>de</b>	
----------------------------------	-------------	-----------	-------------	-----------	--

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los 6 del mes de Noviembre de 2025)

06	días del mes de	Noviembre	de	2025
----	-----------------	-----------	----	------



Nombre: OSCAR ANDRES DURAN GARRIDO  
 CC. 6.321.514 de GUACARI (V)  
 SUPERVISOR



marcelo galindres &lt;galindres1698@gmail.com&gt;

**PSE - Transacción Aprobada  CUS 1851847962**

1 mensaje

**serviciopse@achcolombia.com.co** <serviciopse@achcolombia.com.co>  
Para: galindres1698@gmail.com

14 de octubre de 2025, 20:01

**¡Hola, Marcelo Andres Martinez galindres!****Estado de la Transacción:** Aprobada **Los siguientes son los datos de tu transacción:****Valor:** \$ 468.200**Empresa:** COMPENSAR-OI**Descripción:** MiPlanilla.com Pago Proteccion Social**Fecha de la transacción:** 14/10/2025**CUS:** 1851847962

Gracias por utilizar nuestro servicio.

**Ten cuenta estos tips de seguridad:**

Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.



No abras enlaces sospechosos.



Cambia tus contraseñas con regularidad.



Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.



Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

**"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección <https://www.pse.com.co/web/guest/persona-centro-de-ayuda> en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."



marcelo galindres &lt;galindres1698@gmail.com&gt;

**PSE - Transacción Aprobada  CUS 1905781550**

1 mensaje

**serviciopse@achcolombia.com.co** <serviciopse@achcolombia.com.co>  
Para: galindres1698@gmail.com

5 de noviembre de 2025, 13:25

**¡Hola, Marcelo Andres Martinez galindres!****Estado de la Transacción:** Aprobada **Los siguientes son los datos de tu transacción:****Valor:** \$ 464.400**Empresa:** COMPENSAR-OI**Descripción:** MiPlanilla.com Pago Proteccion Social**Fecha de la transacción:** 05/11/2025**CUS:** 1905781550

Gracias por utilizar nuestro servicio.

**Ten cuenta estos tips de seguridad:**

Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.



No abras enlaces sospechosos.



Cambia tus contraseñas con regularidad.



Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.



Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

**"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección <https://www.pse.com.co/web/guest/persona-centro-de-ayuda> en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1114459506	MARCELO ANDRES MARTINEZ GALINDRES		cra 5 # 6-91	3161000413	marceloandres91@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	15/10/2025	90634587	\$468.200	

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	200.000	0		0		0	13	1.600	0	201.600	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230301	Porvenir	800224808-8	256.000	0	0	0	0	13	2.100	0	258.100	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	8.400				8.400	13	100	8.500			84	8.500	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
0	13	0	0	0
<b>ICBF</b>				
0	13	0	0	0
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	200.000	201.600
Pensión	1	256.000	258.100
Riesgos Laborales	1	8.400	8.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>464.400</b>	<b>468.200</b>

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1114459506	MARCELO ANDRES MARTINEZ GALINDRES		cra 5 # 6-91	3161000413	marceloandres91@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2025-09	2025-09	\$468.200				

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES								PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Com. exoner.	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1114459506	MARTINEZ GALINDRES MARCELO ANDRES	59	0			N																	230301	1.600.000	256.000	0	0	0	0	EPS037	1.600.000	200.000	14-23	1.600.000	1	8.400		0	0	0	0	0	0	0	0

# PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1114459506	MARCELO ANDRES MARTINEZ GALINDRES		cra 5 # 6-91	3161000413	marceloandres91@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	05/11/2025	91204017	\$464.400	

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

### TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	200.000	0		0		0	0	0	0	200.000	1

### TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	256.000	0	0	0	0	0	0	0	256.000	1

### TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	8.400				8.400	0	0	8.400			84	8.400	1

### TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

### TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
0	0	0	0	0
<b>ICBF</b>				
0	0	0	0	0
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

### TOTALES POR SUBSISTEMA


Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	200.000	200.000
Pensión	1	256.000	256.000
Riesgos Laborales	1	8.400	8.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>464.400</b>	<b>464.400</b>

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1114459506	MARCELO ANDRES MARTINEZ GALINDRES		cra 5 # 6-91	3161000413	marceloandres91@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2025-10	2025-10	\$464.400				

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES								PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Estratificación	Columna especial	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	MA	MAA	ASAP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1114459506	MARTINEZ GALINDRES MARCELO ANDRES	59	0		N																		230301	1.600.000	256.000	0	0	0	0	EPS037	1.600.000	200.000	14-23	1.600.000	1	8.400		0	0	0	0	0	0	0	0

# PAGADA

Departamento del Valle del Cauca    Gobernación	<b>OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA</b>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 3

OTROSI CONTRATO N° 01  
1.05.17.13-13659 -1

ACLARACIÓN <input type="checkbox"/>	ADICIÓN <input type="checkbox"/>	PRORROGA <input type="checkbox"/>	MODIFICACION <input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------	--


CONTRATO N°.	1.05.17.13-13659
NOMBRE DE CONTRATISTA	MARCELO ANDRES MARTINEZ GALINDRES
NIT / CC	1.114.459.506
OBJETO	Prestar los Servicios Profesionales como Abogado en cumplimiento del proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca, que tiene como fin fortalecer desde su perfil los diferentes asuntos disciplinarios en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de octubre de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 de septiembre de 2025
FECHA DE INICIO EJECUCION	30 de septiembre de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	NO APLICA
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	NO APLICA
NOMBRE DEL SUPERVISOR	OSCAR ANDRES DURÁN GARRIDO

Entre los suscritos **POLA PATRICIA QUINTERO CUBILLOS** identificada con CC. 31.999.493, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca, con NIT 890399011-3 según Decreto de nombramiento N° 1-17 0001 del 01 de enero de 2024, de conformidad con el Decreto de delegación contractual N°1.22-0073 de 12 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará **Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción y MARCELO ANDRES MARTINEZ GALINDRES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.114.459.506, quien para los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSI N° 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1.05.17.13-13659, con fundamento en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Que el 25 de septiembre de 2025 se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales mediante el cual el CONTRATISTA se obligó con el Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción al cumplimiento de las siguientes actividades:


*“A. La actividad específica que se cumplirá únicamente para realizar el pago de la cuota 01 consiste en que el contratista se obliga a presentar un informe sobre el resultado del análisis jurídico de los*

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA</b></p>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 3

*expedientes disciplinarios asignados por el Despacho para determinar la viabilidad de proferir decisión inhibitoria, apertura de indagación previa, apertura de investigación disciplinaria, prórroga del término de la investigación disciplinaria, decisión de archivo definitivo y/o formulación de cargos. B. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. C. Brindar apoyo jurídico en la etapa de indagación previa, etapa de investigación disciplinaria y etapa de evaluación de la investigación de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. D. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de sustanciación, autos interlocutorios, autos inhibitorios, autos de prueba, actos de trámite y demás providencias que den impulso a los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. E. Brindar apoyo en la práctica y recaudo de pruebas (documentales, testimoniales, inspección disciplinaria, peritación) que se decreten en los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. F. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de archivo definitivo y autos de formulación de cargos de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. G. Brindar apoyo en el seguimiento de despachos comisorios para que estos sean cumplidos por el comisionado dentro del término otorgado. H. Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas a derechos de petición que le sean asignados de conformidad con la Ley 1437 de 2011, sustituida parcialmente por el Título II, Capítulo I de la Ley 1755 de 2015. I. Brindar apoyo jurídico en la proyección de las decisiones a que haya lugar en el marco de la defensa judicial de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción respecto de las acciones de tutela que formulen los sujetos procesales, intervinientes, entidades públicas y/o privadas de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, el Decreto 306 de 1992 y el Código General del Proceso.”*

2. Que el valor del contrato es OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE, el cual se paga en dos (2) cuotas así: La primera cuota por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE fue efectivamente pagada en virtud del cumplimiento de la actividad específica contenida en el literal A) de las especificaciones del objeto y, **la segunda cuota** por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE, será pagada previa presentación de un informe de tareas desarrolladas y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
3. Que el plazo de ejecución del contrato tiene como fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2025.
4. Que en atención a que se aproxima el vencimiento del plazo de ejecución y teniendo presente que el CONTRATISTA requiere un periodo de tiempo adicional para cumplir con la entrega de las actividades correspondientes a **la segunda cuota** pactada en el contrato estatal primigenio, el Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción y el CONTRATISTA, en ejercicio del principio de autonomía de voluntad de las partes, acuerdan prorrogar el plazo de ejecución estableciendo como nueva fecha de

32  
at

<b>Departamento del Valle del Cauca</b>  <b>Gobernación</b>	<b>OTROSÍ CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA</b>	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 3 de 3

vencimiento el 30 de noviembre de 2025. La necesidad de modificar este plazo se encuentra aprobada por el Supervisor del contrato y la Ordenadora del Gasto según documentos adjuntos en el concepto jurídico.

5. Que las consecuencias de modificar el plazo de ejecución no afectan la ecuación económica del contrato y no implican erogaciones presupuestales diferentes ni adicionales a las contenidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5500006553 de 23 de septiembre de 2025.
6. Que la ampliación del plazo de ejecución no comporta el surgimiento de actividades adicionales, no desnaturalizan el objeto contractual y, en todo caso, la ampliación resulta conveniente para lograr el cumplimiento del contrato y para proteger el interés público de la entidad estatal.

Por lo anterior, las partes del contrato:

#### ACUERDAN

**CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1.05.17.13-13659, para lo cual la cláusula trigésima del Complemento al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales quedará así:

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PLAZO:** El plazo del presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales y/o apoyo a la gestión será hasta **el 30 de noviembre de 2025**, plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS.** Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1.05.17.13-13659, que no se modifican mediante el presente documento.

**CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente otrosí N° 01 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

**CLAUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN.** El Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción publicará el presente otrosí N° 01 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Carlos David Narváez Bacca – Líder de Programa – Rol Jurídico  
Revisó: Pola Patricia Quintero Cubillos – Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción



1.03 - 12.14

Santiago de Cali, 16 de octubre de 2025

Doctora

**POLA PATRICIA QUINTERO CUBILLOS**

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción  
E.S.D.

**ASUNTO:** Concepto jurídico del Otrosí N° 01 modificadorio del Contrato por prestación de servicios profesionales N° 1.05.17.13-13659 suscrito con el señor (a) **MARCELO ANDRES MARTINEZ GALINDRES**

De acuerdo con la referencia del asunto, a continuación, se efectúa la revisión de los documentos de rigor y se emite concepto jurídico favorable en los siguientes términos:

#### CONSIDERACIONES

- 1.- Que el día 25 de septiembre de 2025, el Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con MARCELO ANDRES MARTINEZ GALINDRES, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.114.459.506, por medio de la plataforma SECOP II.
- 2.- Que el plazo para el cumplimiento del objeto contractual finaliza el 31 de octubre de 2025, contados a partir del 30 de septiembre de 2025, fecha en la cual inició la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
- 3.- Que según lo argumentado en la carta de recomendación suscrita por el Supervisor, en atención a que se aproxima el vencimiento del plazo de ejecución y teniendo presente que el CONTRATISTA requiere un periodo de tiempo adicional para cumplir con la entrega de las actividades correspondientes a **la segunda cuota** pactada en el contrato estatal primigenio, el Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción y el CONTRATISTA, en ejercicio del principio de autonomía de voluntad de las partes, acuerdan prorrogar el plazo de ejecución estableciendo como nueva fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2025.
- 4.- La modificación del plazo para ejecutar el objeto contractual es del conocimiento y del consentimiento del Contratista llegando de esta manera a un acuerdo de voluntades entre las partes.
- 5.- Las consecuencias de modificar el plazo de ejecución no afectan la ecuación económica del contrato y no implican erogaciones presupuestales diferentes ni adicionales a las contenidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5500006553 de 23 de septiembre de 2025 que respalda el presente Contrato Estatal.



6.- La ampliación del plazo de ejecución no comporta el surgimiento de actividades adicionales, no desnaturalizan el objeto contractual y, en todo caso, la ampliación resulta conveniente para lograr el cumplimiento del contrato y para proteger el interés público de la entidad estatal.

7.- Se cuenta con aprobación de la Ordenadora del Gasto.

### CONCEPTO JURÍDICO

El presente concepto se fundamenta en las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca. Este último instrumento de gestión regula las modificaciones al contrato a partir del numeral 11.1.3., el cual dispone:

*"Durante la ejecución de contrato pueden presentarse situaciones que afectan su adecuada y correcta ejecución y cumplimiento, por lo cual el mismo podrá ser modificado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

*1) Tanto el contratista como el supervisor o interventor pueden solicitar modificaciones al contrato.*

*2) Cuando es el Supervisor y/o Interventor quien la solicita, deberá presentar una solicitud al ordenador del gasto, señalando las razones técnicas, sociales, financieras o de cualquier otra índole que hacen necesaria la modificación, así como las consecuencias que la misma tendría frente a la ecuación económica del contrato y su plazo de ejecución si fuere el caso. A partir de este documento el ordenador aprobará o improbará la solicitud formulada, caso en el cual la devolverá al supervisor y/o interventor para que la sustente de mejor manera.*

*3) Cuando sea el contratista quien la solicita, este deberá presentar una solicitud por escrito al supervisor y/o interventor señalando las razones técnicas, sociales, financieras o de cualquier otra índole que hacen necesaria la modificación. El supervisor y/o interventor analizará la solicitud y junto con la misma presentará una recomendación escrita (favorable o desfavorable) analizando la conveniencia de la misma y sus consecuencias frente al equilibrio económico y plazo del contrato, al ordenador de gasto encargado, quien deberá aprobar o improbar la solicitud (...)*

*4) La modificación, solo procederá cuando el contrato se encuentre en ejecución y siempre que la misma no altere la esencia del objeto del contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista.*

*5) El ordenador del gasto aprobará la modificación contractual mediante aprobación en la plataforma SECOP II, en el cual se indique de manera clara y precisa las razones o fundamentos que dieron origen a la misma y la justificación para realizarla. (...)*

*6) La oficina asesora jurídica o quien haga sus veces en cada dependencia será responsable de la elaboración (...) a esta solicitud deberá anexar el documento mediante el cual se recomienda la modificación contractual (...)"*



En cuanto a la adición, el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca en su numeral 11.1.3.1. consagra:

*“Es aquella modificación que se realiza al valor del contrato, la cual procede cuando en el desarrollo del mismo, surge la necesidad de inyectar recursos que resultan esenciales y necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto contratado. Dentro de las adiciones, se deben acatar las siguientes disposiciones:*

- 1) La adición del contrato requiere para su perfeccionamiento e inicio de ejecución, las mismas condiciones señaladas para los contratos, contenidas en el presente Manual (...)*
- 2) Esta modificación contractual deberá contener las razones y motivos de hecho y de derecho que justifican la adición.*
- 3) Ningún contrato que celebre el Departamento del Valle del Cauca podrá adicionarse en más del 50% de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), de lo anterior se exceptúan los contratos de interventoría que podrán adicionarse sin restricción alguna (...).”*

En lo concerniente a la prórroga o ampliación del plazo del contrato, el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca en su numeral 11.1.3.2. establece:

*“Es una prolongación del plazo inicialmente pactado en el contrato, la misma debe cumplir con las siguientes condiciones:*

- 1) Procede cuando se deba aumentar el término inicialmente previsto en el contrato para la realización de prestaciones de la misma naturaleza de las que son objeto del contrato.*
- 2) Esta modificación se deberá suscribir antes del vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato, y deberá contener: a) las razones y motivos que justifican la prórroga, y: b) establecer la obligación por parte del contratista de ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por el periodo igual al de la prórroga.*
- 3) El plazo prorrogado se cuenta para calcular el plazo total de la ejecución del contrato.*

*(...).”*

Precisado lo anterior, a continuación se revisará que los documentos que soportan la modificación del contrato cumplan con las exigencias normativas de la contratación estatal:

REQUISITO	CUMPLE	¿ESTÁ JUSTIFICADO?
Solicitud de modificación escrita por el Supervisor y/o Contratista	SI	SI
Carta de recomendación del supervisor	SI	SI
¿La carta de recomendación del supervisor analizó el equilibrio económico del contrato?	SI	SI
¿Existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal para atender el compromiso de la adición?	NA	NA



¿El contrato se encuentra en ejecución?	SI	SI
Carta de aprobación del ordenador del gasto	SI	SI
¿Los bienes, servicios y/o actividades adicionales resultan esenciales y necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto contratado?	NA	NA
¿El valor de la adición no supera el 50% de su valor inicial?	NA	NA
¿En la ampliación del plazo se realizarán prestaciones de la misma naturaleza de las que son objeto del contrato?	SI	SI
¿El plazo del contrato se encuentra vigente?	SI	SI
¿Se estableció la obligación por parte del contratista de ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por el periodo igual al de la prórroga?	NA	NA
Minuta del otrosí modificatorio	SI	SI

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Objeto y Alcance	<p><b>OBJETO:</b> Prestar los Servicios Profesionales como Abogado en cumplimiento del proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca, que tiene como fin fortalecer desde su perfil los diferentes asuntos disciplinarios en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca.</p> <p><b>ALCANCE DEL OBJETO:</b> El contratista brindará el apoyo jurídico aplicando sus conocimientos con plena observación del Código General Disciplinario, modificado por la Ley 2094 de 2021, se orientará por la jurisprudencia del Consejo de Estado, de la Corte Constitucional, la doctrina de la Procuraduría General de la Nación y respetará las garantías del debido proceso y derecho de defensa de quienes intervienen en la actuación disciplinaria.</p>
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	<p>CDP N° 5500006553 de 23 de septiembre de 2025, Posición Presupuestaria: 2-320202008- Servicios prestados a las empresas y servicios de, Elemento PEP: PI44-102401/1/1/01/07 – Cuenta Mayor: 5507052201. apropiación presupuestal 13231101/1157/2-320202008/4445010010100000/PI44-102401/1/1/01/07: R F FONDOS COMUNES/ OFIC CONTROL DISC/ Servicios prestados/Lucha contra la</p>



	<p>corrupcio/Sustanciar e insstru, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de CIENTO VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$121.000.000) M/CTE para la vigencia fiscal 2025.</p>
Valor del contrato	<p>OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE, el cual se pagará en dos (02) cuotas cada una por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE</p> <p>El valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector.</p>
Plazo	<p>El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de noviembre de 2025, a partir de la fecha que la Entidad inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>
Garantías	<p>No se exigen garantías con fundamento en lo señalado en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y en los estudios previos del presente proceso de contratación.</p>
Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales del Representante Legal o de la persona jurídica sin ánimo de lucro (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	<p>Se aporta certificado de la Policía Nacional con fecha 16/10/2025 en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Certificación de la Contraloría General de la Republica de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica.	<p>Se aporta certificado de la Contraloría General de la República de fecha 16/10/2025, en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.</p>
Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	<p>Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación de fecha 16/10/2025, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>



Fotocopia antecedentes del Consejo Superior de la Judicatura.	Se aporta certificado de la Rama Judicial de fecha 16/10/2025 en el cual consta que no registra sanciones disciplinarias.
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia de fecha 16/10/2025 en el que se anuncia que el ciudadano "No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir" de conformidad con el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Certificado de vigencia de la tarjeta profesional	Se aporta certificado del 16/10/2025 del Consejo Superior de la Judicatura en el que se indica estado vigente de la tarjeta profesional No.391603
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos	Se aporta certificado expedido por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con fecha del 16/10/2025 en el que se anuncia que el ciudadano "No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos"
Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	Certificación de fecha 16/10/2025 en la cual consta que no registra inhabilidad

De acuerdo con la revisión jurídica realizada a la documentación aportada, se encuentra que la modificación al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1.05.17.13-13659 de 25 de septiembre de 2025 suscrito con **MARCELO ANDRES MARTINEZ GALINDRES** respecto a **ampliación del plazo** se ajusta a los requisitos del Estatuto

36  
46

Departamento del  
**Valle del Cauca**  
Gobernación  
Oficina de Control Disciplinario  
Interno de Instrucción



General de Contratación de la Administración Pública y al Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, en consecuencia, se imparte concepto jurídico favorable.

Atentamente,

CARLOS DAVID NARVÁEZ BACCA  
Líder de Programa - Rol Jurídico Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción



FO-M9-P3-16-V02  
1.03-52

Santiago de Cali, 16 de octubre de 2025

Doctora  
**POLA PATRICIA QUINTERO CUBILLOS**  
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción  
Ordenadora del Gasto  
Gobernación del Valle del Cauca

Fecha 16-10-25 9:30  
Folios 2  
R. E. C. Hoy

ASUNTO: Solicitud para modificar ampliación del plazo al Contrato de Prestación de Servicios N° 1.05.17.13-13659

CONTRATISTA	MARCELO ANDRES MARTINEZ GALINDRES
CEDULA	1.114.459.506
OBJETO	Prestar los Servicios Profesionales como Abogado en cumplimiento del proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de la Gestión Disciplinaria en Fase de Instrucción en la Gobernación del Valle del Cauca, que tiene como fin fortalecer desde su perfil los diferentes asuntos disciplinarios en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Gobernación del Valle del Cauca
FIRMA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO SECOP II	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31 DE OCTUBRE DE 2025
NUEVA FECHA PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2025

Cordial saludo,

En mi condición de Supervisor del contrato de la referencia y en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 6.11 y 11.1.3. del Manual de Contratación de esta entidad, me dirijo a Usted para sustentar las razones fácticas y jurídicas que respaldan la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del objeto contractual:

**I.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO:**

El 25 de septiembre de 2025 se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales mediante el cual el CONTRATISTA se obligó con el Departamento del Valle del Cauca – Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción al cumplimiento de las siguientes actividades:

*“A. La actividad específica que se cumplirá únicamente para realizar el pago de la cuota 01 consiste en que el contratista se obliga a presentar un informe sobre el resultado del análisis*



*jurídico de los expedientes disciplinarios asignados por el Despacho para determinar la viabilidad de proferir decisión inhibitoria, apertura de indagación previa, apertura de investigación disciplinaria, prórroga del término de la investigación disciplinaria, decisión de archivo definitivo y/o formulación de cargos. B. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. C. Brindar apoyo jurídico en la etapa de indagación previa, etapa de investigación disciplinaria y etapa de evaluación de la investigación de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. D. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de sustanciación, autos interlocutorios, autos inhibitorios, autos de prueba, actos de trámite y demás providencias que den impulso a los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. E. Brindar apoyo en la práctica y recaudo de pruebas (documentales, testimoniales, inspección disciplinaria, peritación) que se decreten en los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. F. Brindar apoyo jurídico en la proyección de autos de archivo definitivo y autos de formulación de cargos de los procesos disciplinarios que le sean asignados aplicando el régimen contemplado en la Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 de 2021. G. Brindar apoyo en el seguimiento de despachos comisorios para que estos sean cumplidos por el comisionado dentro del término otorgado. H. Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas a derechos de petición que le sean asignados de conformidad con la Ley 1437 de 2011, sustituida parcialmente por el Título II, Capítulo I de la Ley 1755 de 2015. I. Brindar apoyo jurídico en la proyección de las decisiones a que haya lugar en el marco de la defensa judicial de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción respecto de las acciones de tutela que formulen los sujetos procesales, intervinientes, entidades públicas y/o privadas de conformidad con el Decreto 2591 de 1991, el Decreto 306 de 1992 y el Código General del Proceso.”*

El valor del contrato es OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE, el cual se paga en dos (2) cuotas así: La primera cuota por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE fue efectivamente pagada en virtud del cumplimiento de la actividad específica contenida en el literal A) de las especificaciones del objeto y, **la segunda cuota** por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE, será pagada previa presentación de un informe de tareas desarrolladas y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

El plazo de ejecución del contrato tiene como fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2025.

En atención a que se aproxima el vencimiento del plazo de ejecución y teniendo presente que el CONTRATISTA requiere un periodo de tiempo adicional para cumplir con la entrega de las actividades correspondientes a **la segunda cuota** pactada en el contrato estatal primigenio, el suscrito Supervisor recomienda a la Ordenadora del Gasto prorrogar el plazo de ejecución estableciendo como nueva fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2025.

De conformidad con el numeral 11.1.3. y 11.1.3.2. del Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca el suscrito Supervisor recomienda al ordenador del gasto impartir aprobación esta solicitud a la luz de los siguientes fundamentos:



1. La ampliación en tiempo es necesaria para desarrollar prestaciones de la misma naturaleza de las que son objeto del contrato.
2. A la presente fecha el plazo para la ejecución del objeto contractual se encuentra vigente, y por tanto no ha finalizado.
3. Las actividades inherentes al objeto contractual le demandan al contratista disponer de un lapso de tiempo que no es suficiente conforme al plazo contemplado en el contrato, de tal manera que, con el propósito de que la entidad estatal reciba la ejecución idónea del objeto contratado, se estima procedente ampliar el plazo de ejecución.
4. El Contratista tiene previo conocimiento y consentimiento de esta circunstancia, con lo cual la entidad estatal salvaguarda el principio de autonomía de la voluntad de las partes consagrado en el artículo 1602 del Código Civil en consonancia con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
5. Las consecuencias de modificar el plazo de ejecución no afectan la ecuación económica del contrato y no implican erogaciones presupuestales diferentes ni adicionales a las contenidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5500006553 de 23 de septiembre de 2025 que respalda el presente Contrato Estatal.
6. La ampliación del plazo de ejecución no comporta el surgimiento de actividades adicionales, no desnaturalizan el objeto contractual y, en todo caso, la ampliación resulta conveniente para lograr el cumplimiento del contrato y para proteger el interés público de la entidad estatal.

NOTA ACLARATORIA: El plazo prorrogado se contabiliza para calcular el plazo total de la ejecución del contrato.

Atentamente,

OSCAR ANDRÉS DURÁN GARRIDO

Profesional Universitario

Supervisor

Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

Proyectó: Carlos David Navárez Bacca – Líder de Programa, Rol Jurídico proceso de contratación  
Archívese en: Carpeta Proceso Contractual



FO-M9-P3-16-V02  
1.03-52

Santiago de Cali, 16 de octubre de 2025

Doctor  
OSCAR ANDRÉS DURÁN GARRIDO  
Profesional Universitario  
Supervisor Contratos de Prestación de Servicios  
Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

ASUNTO: Aprobación solicitud de ampliación de plazo a contratos de prestación de servicios.

Cordial saludo,

De conformidad con lo normado en el ordinal 5) del numeral 11.1.3. del Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, y en consideración que su solicitud se encuentra debidamente sustentada desde el plano fáctico y jurídico (Código Civil y Ley 80 de 1993), en mi calidad de Ordenadora del Gasto imparto mi autorización para proceder a la ampliación del plazo de los siguientes contratos estableciendo como fecha de vencimiento del plazo de ejecución el 30 de noviembre de 2025:

Nº	C.C.	NOMBRE	Nº DE CONTRATO
1	14.989.265	JAVIER ANTONIO SARDI ZAIDEN	1.05.17.13-13654
2	1.144.087.412	ALBERTO MONTOYA GIRALDO	1.05.17.13-13655
3	1.130.614.537	MARTIN JONATHAN RODRIGUEZ OVIEDO	1.05.17.13-13656
4	1.143.824.266	NICHOL ALEXANDER TRUJILLO FERNANDEZ	1.05.17.13-13657
5	1.130.677.561	MARIO ANDREY ROJAS SALAZAR	1.05.17.13-13658
6	1.114.459.506	MARCELO ANDRES MARTINEZ GALINDRES	1.05.17.13-13659
7	94.382.502	DIEGO ALFONSO CUELLAR ESCOBAR	1.05.17.13-13660
8	1.143.952.116	NATALIA PENAGOS MADROÑERO	1.05.17.13-13661
9	94.276.489	GERSAIN TORRES GIRALDO	1.05.17.13-13662
10	6.114.886	JORGE ELIECER BEJARANO CRUZ	1.05.17.13-13663
11	1.114.452.151	JHEISON VACCA TRUJILLO	1.05.17.13-13664

Atentamente,

POLA PATRICIA QUINTERO CUBILLOS  
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

Proyectó: Carlos David Narváez Bacca – Líder de Programa